

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RADICADO 056153105 001 2022 00423 00

Falminsor Castrillón Hincapié <abogadofalminsorcastrillon@gmail.com>

Jue 29/09/2022 15:35

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales
<procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Doctor

VICTOR HUGO OSORIO OSORIO – o quien haga sus veces -
Juez Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
E.S.D.

DEMANDANTE: CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA CC 43.424.554
DEMANDADO: COLPENSIONES y otros
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 056153105 001 2022 00423 00

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ, portador de la tarjeta profesional N° 229.025, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, allego memorial en CINCO (5) FOLIOS para su trámite.

Se envía copia del presente memorial al correo electrónico de COLPENSIONES notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co obtenida del sitio web de la entidad y a COLFONDOS procesosjudiciales@colfondos.com.co obtenido del certificado de representación de la sociedad.

Atentamente,

Falminsor Castrillón Hincapié
Abogado UdeA
Especialista en Derecho de la Seguridad Social
Tel 313 615 38 36

Doctor
VICTOR HUGO OSORIO OSORIO – o quien haga sus veces -
Juez Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
E.S.D.

DEMANDANTE: CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA CC 43.424.554
DEMANDADO: COLPENSIONES y otros
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 056153105 001 2022 00423 00

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ, portador de la tarjeta profesional N° 229.025, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, doy cumplimiento al requisito exigidos por el despacho, en los siguientes términos:

La dirección de correo electrónico del suscrito es abogadofalminsorcastrillon@gmail.com misma que aparece registrada en el Registro Nacional de Abogados y la cual aparece expresamente relacionada en el poder digital conferido por mi representada para actuar en las presentes diligencias.

No obstante lo anterior y como no ha sido posible que la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA -URNA- reestablezca mi usuario y contraseña a efectos de aportar la certificación en dicho sentido, allego nuevo poder conferido por la señora CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA para ejercer la representación en las presentes diligencias, con la constancia de presentación personal en notaria.

Se envía copia del presente memorial al correo electrónico de COLPENSIONES notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co obtenida del sitio web de la entidad y a COLFONDOS procesosjudiciales@colfondos.com.co obtenido del certificado de representación de la sociedad.

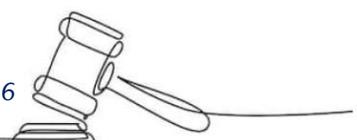
Anexo al presente,

1. Poder con constancia de presentación personal
2. Solicitud de reestableciendo de usuario y contraseña realizada a URNA

Atentamente,

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ
T.P. No. 229.025 del C.S. de la Judicatura

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ
Abogado U. de A.
Especialista en Derecho de la Seguridad Social U. de A
Cra. 51 N° 49-66 segundo piso, Guarne (Ant.) Tel 313 615 38 36
abogadofalminsorcastrillon@gmail.com



Doctor
VICTOR HUGO OSORIO OSORIO
Juez Laboral del Circuito de Rionegro (Ant.)
E.S.D.

DEMANDANTE: CLAUDIA ISABEL GALLEGU ZAPATA CC 43.424.554
DEMANDADO: COLPENSIONES y otros
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 056153105 001 2022 00423 00

ASUNTO: PODER

CLAUDIA ISABEL GALLEGU ZAPATA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.424.554, por medio del presente escrito, confiero poder amplio y suficiente al abogado FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ, portador de la tarjeta profesional N° 229.025, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso ordinario laboral de doble instancia de la referencia, contra la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces y en contra la Sociedad COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS representada legalmente por ALEJANDRO BEZANILLA MENA, o por quien haga sus veces, con el objeto de se realicen las siguientes declaraciones y condenas:

DECLARATIVAS

PRIMERA Se declare la INEFICACIA (subsidiariamente, la NULIDAD) del traslado realizado por CLAUDIA ISABEL GALLEGU ZAPATA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.424.554 hacia el Régimen de Ahorro Individual -RAIS- a la AFP COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS.

SEGUNDA Se declare que CLAUDIA ISABEL GALLEGU ZAPATA se encuentra válidamente afiliada a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, sin solución de continuidad.

DE CONDENA

PRIMERA Se condene a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS, a trasladar la totalidad de los aportes realizados por CLAUDIA ISABEL GALLEGU ZAPATA a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, con los rendimientos obrantes en la cuenta individual del afiliado, sin descontar suma de dinero alguna por concepto de cuotas de administración, pagos de seguros y reaseguros, aportes destinados al fondo de solidaridad pensional y demás.

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ
Abogado U. de A.
Especialista en Derecho de la Seguridad Social U. de A.
Cra. 51 N° 49-66 segundo piso, Guarne (Ant.) Tel 313 615 38 36
abogadofalminsoncastrillon@gmail.com





SEGUNDA Se ordene a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSTONES, a aceptar el traslado de CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA, al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, recuperando todos los beneficios de dicho régimen y a actualizar su historia laboral.

TERCERA Se condene a lo ultra y extra petita que se acredite en el proceso.

CUARTA Condenar en costas a las demandadas en caso de oposición a la demanda.

Se pacta desde este momento, que las costas judiciales a que eventualmente sea condenada la entidad accionada de resultar prosperas las pretensiones de esta demanda, serán en su totalidad para el abogado a título de pago parcial de honorarios, las cuales autorizo para que sean cobradas por el profesional con la sola presentación de este poder

Pido, señor juez, reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA

CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA

CC N° 43.424.554

Correo electrónico: sarama.co3@gmail.com

Acepto,

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ

T.P. No. 229.025 del C.S. de la Judicatura

FALMINSOR CASTRILLÓN HINCAPIÉ
Abogado U. de A.
Especialista en Derecho de la Seguridad Social U. de A.
Cra. 51 N° 49-66 segundo piso, Guarné (Ant.) Tel 313 615 38 36
abogadofalminsorcastrillon@gmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13181738

En la ciudad de Guarne, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Guarne, compareció: CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43424554 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

CLAUDIA ISABEL GALLEGO ZAPATA



xvzx218wp4ld
29/09/2022 - 07:32:53



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.



ADRIANA MARÍA RUIZ MONSALVE

Notario Único del Círculo de Guarne, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx218wp4ld



Falminsor Castrillón Hincapié <abogadofalminsorcastrillon@gmail.com>

Restablecimiento de contraseña URNA Unidad Nacional Registro de Abogados

2 mensajes

Falminsor Castrillón Hincapié <abogadofalminsorcastrillon@gmail.com>

23 de septiembre de 2022, 9:02

Para: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Buen día.

Mi nombre es Falminsor Rolani Castrillón Hincapié, abogado, identificado con CC 70.755.920 y portador de la TP 229.025 del CSJ. Estoy intentando acceder a la dirección <https://sirna.ramajudicial.gov.co/> a efectos de verificar la información registrada, pero no me es posible ya que no reconoce usuario ni contraseña.

Intenté restablecer la contraseña y tampoco ha sido posible.

Podrían ser tan amables de ayudarme. Requiero la información con mucha urgencia para dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juez Laboral del Circuito de Rionegro (Ant), para acreditar el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Mi número de contacto es 313 615 38 36.

Quedo atento a su respuesta.

Falminsor Rolani Castrillón Hincapié
Abogado UdeA
Especialista en Derecho de la Seguridad Social
Tel 313 615 38 36

Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota

<regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

23 de septiembre de 2022,

9:19

Para: Falminsor Castrillon <abogadofalminsorcastrillon@gmail.com>

Cc: Csj Sirna Soporte <csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días: De manera atenta, se informa que su solicitud fue transferida a los ingenieros de soporte técnico del SIRNA por competencia, al correo electrónico: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, se informa que, para soporte técnico, en caso de presentar inconvenientes con la preinscripción o actualización en la página web, los interesados podrán dirigir su solicitud al correo electrónico: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co o comunicarse a la línea telefónica (1) 3817200 Ext. 7517.

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Falminsor Castrillón Hincapié <abogadofalminsorcastrillon@gmail.com>**Enviado:** viernes, 23 de septiembre de 2022 9:02**Para:** Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Csj Sirna Soporte <csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Restablecimiento de contraseña URNA Unidad Nacional Registro de Abogados

[El texto citado está oculto]